



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución Ejecutiva N° 027-2016-MINAM-VMDERN/BOSQUES

Lima, 12 de agosto del 2016.

VISTO:

El Memorando N° 003-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/MPLI del Asesor Legal Principal del 11 de agosto del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 015-2014-MINAM, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y, en su numeral 7.1.2., se establece que la Unidad de Asesoría Jurídica es la encargada de emitir opiniones sobre los asuntos de carácter jurídico de competencia del Programa;

Que, la citada Unidad está a cargo de un Coordinador responsable que depende jerárquicamente del Coordinador Ejecutivo del Programa y mantiene relaciones funcionales y de coordinación con los órganos del Programa;

Que, por descanso vacacional del encargado, resulta necesario adoptar la acción de personal que resulte conveniente para asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa;

Con el visado del Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica;

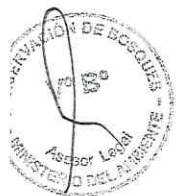
De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; la Resolución Ministerial N° 015-2014-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones del Programa; y, la Resolución Ministerial N° 200-2014-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a partir del 15 de agosto del 2016 hasta el 21 de agosto del 2016, a la Abg. Pilar Faustina Chamorro Velásquez, Especialista Legal Administrativo, el ejercicio de las funciones que corresponden al Coordinador de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Artículo 2°.- Encargar a partir del 22 de agosto del 2016, al Abg. Martín Gabriel Plasencia Li, Asesor Legal Principal del Programa, el ejercicio de las funciones que corresponden al Coordinador de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes y a las Unidades que conforman el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.





PERÚ Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución Ejecutiva

N° 027-2016-MINAM-VMDERN/BOSQUES

Lima, 12 de agosto del 2016.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

ING. GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS
(e) Coordinador Ejecutivo
CONSERVACION DE BOSQUES
Ministerio del Ambiente